

PROCESO CAS N° 005-2017

COORDINADOR DEL LABORATORIO COSTERO DE CHIMBOTE

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Coordinador para dirigir, supervisar y coordinar las investigaciones científicas, actividades administrativas y el recurso humano a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas del Laboratorio Costero de Chimbote.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección Ejecutiva Científica - IMARPE

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General Administración - Área Funcional de Recursos Humanos

Las Bases se publicarán en la página Web de nuestra Institución www.imarpe.gob.pe

1.4 Base Legal

- 1.4.1 Ley N° 29849 establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, y otorga derechos laborales.
- 1.4.2 Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 1.4.3 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 1.4.4 Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: mínima de diez (10) años. • Experiencia Específica: mínima de ocho (08) años en el puesto, puesto equivalente y/o en investigaciones pesqueras en el sector público
Formación académica, grado académico y Estudios requeridos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en Biología con colegiatura y habilitación vigente
Cursos / Programas de especialización - Curso deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación mayor a 8 horas de duración los organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas - Programas de especialización o diplomados, deben tener no menos de 90 horas de duración. Los programas de especialización pueden tener una duración menor a 90 horas, siempre que sean mayor a 80 horas, y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Gestión de Proyectos • Curso de Formación y Perfeccionamiento Directivo • Curso de Análisis Multivariante Aplicado a la Investigación Marina • Curso de Buenas Prácticas de Laboratorio
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en gestión pública • Conocimiento en Recursos Humanos • Conocimiento en Ofimática • Conocimiento en Organización de Eventos Científicos



R. GUEVARA





PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en evaluación y ordenación pesquera
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo, Toma decisiones, Planificación y Control.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- Dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades inherentes al Laboratorio Costero de Chimbote en concordancia con las normas legales vigentes, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Laboratorio Costero de Chimbote.
- Planificar y proponer planes y programas de investigación debidamente priorizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Dirigir, planificar, coordinar y programar las investigaciones científicas
- Evaluar el avance de las actividades programadas en las líneas de investigación del Laboratorio Costero de Chimbote para cumplir con la programación de las mismas e informar el avance
- Coordinar con la Dirección Ejecutiva Científica la ejecución de los trabajos de campo a través de monitoreo o prospecciones en la mar
- Proponer al Director Ejecutivo Científico la suscripción de convenios y/o contratos con entidades afines al IMARPE, en relación a su ámbito de investigación y jurisdicción a fin de establecer alianzas estratégicas acorde con las políticas y planes institucionales
- Representar al IMARPE en eventos técnicos y científicos relacionados con las investigaciones de su competencia a fin de presentar y promocionar los programas de investigación institucional.
- Remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los informes de evaluaciones del Plan operativo institucional (POI) y Plan de trabajo institucional (PTI), los mismos que deberán contemplar las actividades que se realicen durante dicho periodo, a fin de revisar permanentemente el avance y logro de los objetivos propuestos
- Coordinar con las direcciones generales sobre aspectos relacionados con las investigaciones de su jurisdicción a fin de fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Proponer a la Dirección Ejecutiva Científica el plan de presupuesto del Laboratorio Costero de Chimbote correspondiente a su programa presupuestal para dar a conocer la planificación de las actividades científicas y administrativas del laboratorio
- Proponer capacitaciones y actualizaciones del recurso humano del Laboratorio Costero de Chimbote a fin de fortalecer las capacidades personales
- Elaborar informes técnicos referente a las actividades propias de su jurisdicción, con la finalidad de dar cuenta a la Dirección Ejecutiva Científica sobre los principales logros y actividades cumplidas durante el ejercicio fiscal
- Velar por la conservación, mantenimiento y control del movimiento físico de los equipos y otros bienes asignados al Laboratorio Costero de Chimbote, a fin de asegurar el buen uso y conservación de la infraestructura y bienes patrimoniales del IMARPE
- Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato, dentro del ámbito de su competencia

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto del Mar del Perú – IMARPE – Laboratorio Costero Chimbote - Prolongación Los Pinos, S/N,



R. GUEVARA





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto del Mar del Perú

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

	La caleta (Ex Planta de Alimentos Del Mar – Frente al Muelle Gildemeister)
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/.9,000.00 (Nueve Mil y 00/100) soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.



R. GUEVARA

